

DIARIO OFICIAL

DEL MINISTERIO DE MARINA

SUMARIO

DECRETOS

MINISTERIO DE MARINA

Decreto de 28 de septiembre de 1944 por el que se nombra Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz al Almirante D. Rafael Estrada Arnáiz.—Página 1.182.

Otro de 28 de septiembre de 1944 por el que se dispone quede a las órdenes del excelentísimo señor Ministro el Vicealmirante D. Ramón Agacino y Armas.—Página 1.182.

Otro de 28 de septiembre de 1944 por el que se concede la Gran Cruz del Mérito Naval, con distintivo blanco, al Almirante, en situación de "reserva", D. Manuel Ruíz Atauri.—Página 1.182.

Otro de 28 de septiembre de 1944 por el que se concede la Gran Cruz del Mérito Naval, con distintivo blanco, al General de División D. Joaquín de la Llave Sierra.—Página 1.182.

Decreto de 28 de septiembre de 1944 por el que se concede la Gran Cruz del Mérito Naval, con distintivo blanco, al General honorario del Cuerpo de Intendencia de la Armada, en situación de "reserva", don Carlos Franco y Salgado Araújo.—Página 1.182.

Otro de 28 de septiembre de 1944 por el que se concede la Gran Cruz del Mérito Naval, con distintivo blanco, al Presidente de la Diputación Provincial de Pontevedra, D. Rafael Picó y Cañeque.—Página 1.183.

ORDENES

SECRETARIA DEL MINISTRO

Recompensas.—Orden de 30 de septiembre de 1944 por la que se concede la Cruz del Mérito Naval, de las clases que se indican, al personal de la Armada que figura en la relación que empieza con el Capitán de Navío D. Pascual Cervera y Cervera y termina con el Auxiliar primero del C. A. S. T. A. don Benito Sanmartín Piñero.—Página 1.183.

EDICTOS



DECRETOS

Ministerio de Marina

A propuesta del Ministro de Marina y previa deliberación del Consejo de Ministros, Vengo en nombrar Capitán General del Departamento Marítimo de Cádiz al Almirante don Rafael Estrada Arnáiz, que cesa en la situación en que actualmente se encuentra.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina,
SALVADOR MORENO FERNANDEZ

A propuesta del Ministro de Marina y previa deliberación del Consejo de Ministros, Vengo en disponer cese en el mando de la Comandancia General del Departamento Marítimo de Cádiz el Vicealmirante don Ramón Agacino y Armas, que queda a las órdenes del Ministro de Marina en expectación de destino.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina,
SALVADOR MORENO FERNANDEZ

En consideración a las circunstancias que concurren en el Almirante, en situación de "reserva", don Manuel Ruiz Atauri, a propuesta del Ministro de Marina y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Vengo en concederle la Gran Cruz del Mérito Naval, con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina,
SALVADOR MORENO FERNANDEZ

En consideración a las circunstancias que concurren en el General de División don Joaquín de la Llave Sierra, a propuesta del Ministro de Marina y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Vengo en concederle la Gran Cruz del Mérito Naval, con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina,
SALVADOR MORENO FERNANDEZ

En consideración a las circunstancias que concurren en el General honorario del Cuerpo de Intendencia de la Armada, en situación de "reserva", don Carlos Franco y Salgado Araujo, a propuesta del Ministro de Marina y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Vengo en concederle la Gran Cruz del Mérito Naval, con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina,
SALVADOR MORENO FERNANDEZ

En consideración a las circunstancias que concurren en el Presidente de la Diputación Provincial de Pontevedra don Rafael Picó y Cañeque, a propuesta del Ministro de Marina y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Vengo en concederle la Gran Cruz del Mérito Naval, con distintivo blanco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiocho de septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina,
SALVADOR MORENO FERNANDEZ

ORDENES

SECRETARIA DEL MINISTRO

Recompensas.—En consideración a las circunstancias que concurren en el personal que más abajo se reseña, y de acuerdo con la propuesta aprobada en el Consejo de Ministros, con fecha 29 del corriente, vengo en conceder a cada uno de ellos la Cruz del Mérito Naval de la clase que se indica, pensiónada con el diez por ciento del sueldo que disfrutaban hasta su ascenso al empleo inmediato, con excepción del Auxiliar del C. A. S. T. A. don Benito Sanmartín Piñeiro, que disfrutará solamente la pensión que se le concede mientras permanezca en la situación de “movilizado”.

PERSONAL DE REFERENCIA.

Capitán de Navío D. Pascual Cervera Cervera.—Cruz del Mérito Naval de tercera clase, con distintivo blanco.

Capitán de Navío D. José María García Freire.—Cruz del Mérito Naval de tercera clase, con distintivo blanco.

Capitán de Corbeta D. Gabriel Pita da Veiga y Sanz.—Cruz del Mérito Naval de segunda clase, con distintivo blanco.

Comandante de Intendencia D. Pedro García de Leániz.—Cruz del Mérito Naval de segunda clase, con distintivo blanco.

Escribiente Mayor D. Francisco Lúa Iglesias.—Cruz del Mérito Naval de primera clase, con distintivo blanco.

Auxiliar primero del C. A. S. T. A. don Benito Sanmartín Piñeiro.—Cruz del Mérito Naval de primera clase.

Madrid, 30 de septiembre de 1944.

MORENO

EDICTOS

Don Rodrigo Babío Rodríguez, Teniente de Navío de la R. N. M., Ayudante Militar de Marina de La Línea de la Concepción y Juez instructor del expediente instruido para acreditar la pérdida de la Cartilla Naval Militar del inscripto del Trozo de Algeciras Francisco López Jiménez, número 219 del año 1931,

Hago saber: Que declarado justificado el extravío de la Cartilla Naval Militar expedida por la Comandancia Militar de Marina de Algeciras a favor de dicho individuo, se declara nula y sin valor alguno, y la persona que la posea viene obligada a hacer entrega de ella a la Autoridad de su residencia, bajo los perjuicios de rigor.

Puente Mayorga, 19 de septiembre de 1944.—El Teniente de Navío de la R. N. M., Juez instructor, *Rodrigo Babío*.

Don Julián Zugadi Arrinda, Teniente de Navío de la R. N. M., Ayudante Militar de Marina del Distrito de San Felú de Guixols, Juez instructor de un expediente de hallazgo,

Hago saber: Que por la dotación de la barca de pesca nombrada *Joaquina*, folio 1.990 de la matrícula de Mataró, ha sido hallada a las 8,30 horas del día 2 del actual, a unas cuatro millas al SW. de “Punta Tordera”, una balsa de lona de unos dos metros cuadrados de superficie, rellena con corcho triturado, con señales de impactos y pintada recientemente de amarillo, provista de dos remos-palas atados a la misma y ostentando el número 3 en cada uno de sus cuatro ángulos.

Lo que se comunica para general conocimiento, y al objeto de que las personas que se consideren dueños del efecto hallado puedan entablar en este Juzgado la oportuna reclamación de propiedad, dentro del plazo de treinta días; transcurridos los cuales, se procederá en la forma prevista por el Título adicional a la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

San Felú de Guixols, 20 de septiembre de 1944.—El Ayudante Militar de Marina, Juez instructor, *Julián Zugadi Arrinda*.

Don Rodrigo Babío Rodríguez, Teniente de Navío de la R. N. M., Ayudante Militar de Marina de La Línea de la Concepción y Juez instructor del expediente que se instruye para acreditar la pérdida de la Cartilla Naval Militar del inscripto del Trozo de Algeciras Arturo Morales Carrasco, número 22 del reemplazo de 1929,

Hago saber: Que declarado justificado el extravío de la Cartilla Naval Militar, expedida por la Comandancia Militar de Marina de Algeciras a favor de dicho individuo, se declara esta nula y sin valor alguno, y la persona que la posea viene obligada a hacer entrega de ella a la Autoridad de su residencia, bajo los perjuicios de rigor.

Puente Mayorga, a 19 de septiembre de 1944.—El Teniente de Navío de la R. N. M., Juez instructor, *Rodrigo Babío*.

Don Rodrigo Babío Rodríguez, Teniente de Navío de la R. N. M., Ayudante Militar de Marina de La Línea de la Concepción y Juez instructor del expediente instruido para acreditar la pérdida de la Cartilla Naval Militar del inscripto del Trozo de Algeciras Salvador Chaves García, número 108 del año 1932,

Hago saber: Que declarado justificado el extravío de la Cartilla Naval Militar, expedida por la Comandancia Militar de Marina de Algeciras a favor de dicho individuo, se declara ésta nula y sin valor alguno, y la persona que lo posea viene obligada a hacer entrega de ella a la Autoridad de su residencia, bajo los perjuicios de rigor.

Puente Mayorga, a 19 de septiembre de 1944.—El Teniente de Navío de la R. N. M., Juez instructor, *Rodrigo Babío*.

Don Rodrigo Babío Rodríguez, Teniente de Navío de la R. N. M., Ayudante Militar de Marina de la Línea de la Concepción y Juez instructor del expediente instruido para acreditar la pérdida de la Cartilla Naval Militar del inscripto del Trozo de Estepona José Mena Candiles, número 20 del año 1928,

Hago saber: Que declarado justificado el extravío de la Cartilla Naval Militar, expedida por la Ayudantía Militar de Marina de Estepona a favor de dicho individuo, se declara esta nula y sin valor alguno, y la persona que la posea viene obligada a hacer entrega de ella a la Autoridad de su residencia, bajo los perjuicios de rigor.

Puente Mayorga, a 19 de septiembre de 1944.—El Teniente de Navío de la R. N. M., Juez instructor, *Rodrigo Babío*.

Don Alfonso Garrote Rajas, Capitán Auditor de la Armada, Asesor y Juez de la Comandancia Militar de Marina de Bilbao y del expediente de pérdida de documentos que se instruye al inscripto Daniel Bilbao Landeta,

Hago saber: Que en el expresado expediente ha recaído una resolución de la Superior Autoridad Jurisdiccional, por la que queda nulo y sin valor el referido documento, extendido a favor del expresado individuo; documento que lo perdió hallándose en la División Española de Voluntarios en Rusia. Por lo que se pone en conocimiento de quien lo hallare o tenga en su poder de la obligación que tiene de entregarlo en este Juzgado; quedando advertido de que, caso de no hacerlo, le parará el perjuicio que en derecho procede.

Dado en Bilbao, a veinte de septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Capitán Auditor, Juez, *Alfonso Garrote*.